

Código de Conducta para Transacciones basado en la Política Básica para Proveedores del Grupo ITO EN

Objetivo

El presente Código, elaborado en base a la Política Básica para Proveedores del Grupo ITO EN, aclara los puntos que deben cumplir todos los proveedores de materias primas y afines (ingredientes, materiales de embalaje, productos, etc.) (en lo sucesivo, "materias primas y afines") del Grupo ITO EN. Solicitamos el entendimiento y colaboración de todos para trabajar activamente en el cumplimiento del presente Código.

Alcance

El presente Código se aplica a todos los proveedores de materias primas y afines que maneja el Grupo ITO EN. Incluye a los proveedores de materias primas y afines que se utilizan en los productos que se diseñan en el departamento de desarrollo del Grupo ITO EN (incluye los productos semielaborados, para el uso en las operaciones, productos OEM, marca blanca, etc.)

A su vez, además de las materias primas que el Grupo ITO EN las adquiere directamente, incluyen las materias primas y afines que contribuyen a la fabricación de productos con especificación de nombres, códigos de producto y similares.

Evaluación y Verificación

Para los proveedores incluidos en el alcance mencionado, se llevarán a cabo evaluaciones y re-evaluaciones de forma periódica, y si se detectan casos de incumplimiento del presente Código, se verificará el estado de la mejora según sea necesario y se procurará realizar mejoras de forma conjunta.

Código de conducta para transacciones

1 Búsqueda de la calidad, seguridad y confiabilidad

La búsqueda de la calidad, la seguridad y la confiabilidad debe estar garantizada por los "Requisitos de Calidad" que persigue el Grupo ITO EN y el "Presente Código" y asegurada mediante la "Evaluación y la Verificación" y "la Comunicación y la Educación".

2 Cumplimiento total y riguroso

Cumplir con las leyes y normas sociales pertinentes, y establecer sistemas de gobernanza adecuados y eficaces.

(1) Cumplimiento de las leyes

Cumplir con las leyes, reglamentos y normas aplicables en el país o región en donde se realiza la actividad empresarial. El cumplimiento de las leyes antes mencionadas y del presente Código se deberá aplicar también a todos los subcontratistas y contratistas de los proveedores a los que se aplique este Código.

(2) Abolición de los abusos, discriminación y acoso

Mantener un lugar de trabajo libre de castigos corporales, agresiones físicas, abusos verbales y acoso. En la contratación, salarios, ascensos, etc., no discriminar, ni ser cómplice de discriminación por

motivos de género, orientación sexual (e identidad de género), edad, etnia, nacionalidad, raza, religión, ideología, credo, condición social, origen familiar, discapacidad, etc.

3 Transacciones justas e imparciales

Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables a las transacciones comerciales en todos los países y regiones en donde se realiza la actividad empresaria, y realizar transacciones justas e imparciales. A su vez, la información sobre las actividades empresariales debe divulgarse correctamente de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás aplicables, además de las prácticas empresariales generales.

4 Respeto de los derechos humanos y consideraciones en el trabajo y la seguridad

El respeto de los derechos humanos y las consideraciones en el trabajo y la seguridad deben estar garantizados mediante el cumplimiento de las leyes aplicables en el país o región en donde se realiza la actividad empresarial, además de cumplir con los principios de derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidas la Carta Internacional de Derechos Humanos y las Normas Internacionales del Trabajo.

(1) Prohibición del trabajo infantil

Prevenir el trabajo infantil obedeciendo las leyes relativas al trabajo infantil, las condiciones de edad mínima para trabajar y otros requisitos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo y afines, comprobando y haciendo cumplir a su vez, las leyes domésticas y las leyes acordes con las normas internacionales de derechos humanos relacionadas al trabajo infantil aplicables tanto dentro del país como en sitios del extranjero.

(2) Prohibición del trabajo forzado

Se prohíbe el trabajo forzoso en ninguna de sus formas, incluidos el trabajo esclavo y la trata de personas.

(3) Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Respetar el derecho a formar y participar en sindicatos y afines, además del derecho a la negociación colectiva, de conformidad con las leyes aplicables.

(4) Horario laboral y salario

Reducir las horas de trabajo excesivas y garantizar un salario mínimo a los empleados cumpliendo las leyes y normativas aplicables en materia de horas de trabajo, descansos, vacaciones y salario mínimo en el país o región en donde se realiza la actividad empresarial. Además, debe pagarse lo estipulado para las horas extraordinarias para el trabajo que supere la jornada legal.

(5) Provisión de un entorno laboral seguro y saludable

Identificar y controlar todos los peligros en el lugar de trabajo y proporcionar un lugar de trabajo seguro y confiable que mantenga la salud física y mental de los empleados. Garantizar la higiene y seguridad adecuadas tanto en los dormitorios como en los comedores puestos a disposición de los empleados.

5 Consideración del medio ambiente

Promover iniciativas de respeto por el medio ambiente global mediante el uso eficaz de los recursos, la reducción de residuos y el control de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, se deben realizar esfuerzos por conservar y gestionar adecuadamente los recursos hídricos y los bosques, reducir el impacto negativo sobre la biodiversidad, cumplir las leyes y normativas medioambientales y prevenir la contaminación ambiental.

6 Gestión de la información total y rigurosa

Gestionar adecuadamente la información confidencial y personal adquirida en el curso de las transacciones comerciales de conformidad con las leyes pertinentes.

7 Contribución a la sociedad

Realizar esfuerzos por contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad local y la sociedad internacional.

8 Mecanismo de tramitación de quejas

Garantizar el derecho a la reparación y procurar el enriquecimiento de los mecanismos justos e imparciales de resolución de reclamos, de acuerdo con los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU”. Adoptar las medidas correctoras adecuadas para rectificar la situación cuando se compruebe que ha tenido o contribuido a tener un impacto negativo sobre los derechos humanos. Además, animar a los socios comerciales y a otras partes directamente implicadas por sus actividades, productos y servicios empresarios, en adoptar medidas correctivas si sus propios negocios o servicios están vinculados a impactos negativos sobre los derechos humanos a través de las transacciones comerciales.